

RESPUESTA OBSERVACIONES CISC

REGION	SECCION JUVENIL	PERIODO
MAGALLANES	CP PUNTA ARENAS	PPRIMER SEMESTRE 2017

I Factor Población y Capacidad.

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
8	Señale aspectos negativos a considerar.	Sin Observaciones	Sin Observaciones

II Factor Personal y dotación.

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
7	Señale aspectos negativos a considerar.	La información recabada sobre las capacitaciones no se encontraban disponibles para ser consultadas, se imprimió en el mismo instante de la visita	<ul style="list-style-type: none">Durante el segundo semestre del presente año se gestionará una Capacitación respecto a la Ley 20.084 RPA, para los profesionales del Equipo Licitado y funcionarios uniformados de Gendarmería de Chile.

			<ul style="list-style-type: none"> • Se agendará para el segundo semestre del presente año, Capacitación para los funcionarios de Gendarmería que no han optado a ello, además se buscará incluir al máximo de ellos en las capacitaciones ya agendadas. • Actualmente se cuenta con un archivero exclusivo correspondiente al Equipo Profesional de Fundación Esperanza, el cual consta de los antecedentes individuales y curriculares, además de capacitaciones masivas a las cuales han acudido tanto el Equipo Licitado como los funcionarios uniformados de Gendarmería de Chile que mantienen contacto directo y frecuente con la población juvenil. • Se postulara en formulario de solicitud de capacitación regional, capacitaciones en las temáticas de: Criminalidad Juvenil, Psicología del Desarrollo, Intervención en Crisis, Impulsividad, Violencia y Salud Mental. • Formato e instrumento de evaluación de capacitaciones/seminarios y/o charlas.
8	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	<ul style="list-style-type: none"> • Falta coordinar capacitación de Responsabilidad Penal Adolescente con Fiscalía. • Se recomienda una capacitación masiva a los funcionarios de Gendarmería, puesto que por los sistemas de turnos de la noche en la sección juvenil, constantemente se 	

		<p>están rotando los gendarmes que deben realizar dicha labor y es necesario que todos tengan nociones sobre aspectos fundamentales de la Ley N°20.084.</p> <ul style="list-style-type: none">• La unidad de recursos humanos debe mantener un archivero exclusivo sobre las capacitaciones que reciben los funcionarios que trabajan en la sección juvenil, con los medios de verificación respectivos.• Solicitar este año con anticipación (inicio de segundo semestre) la inclusión en el plan anual de capacitación, con el fin de que a nivel central pueda tomarse en cuenta su petición.• Se solicita que se diseñe un modelo de lista de asistencia que considere descripción de temática, instrumento de evaluación e instrumento para la tabulación de los resultados.	
--	--	---	--

III Factor Infraestructura y Equipamiento

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
8	Señale aspectos negativos a considerar.	<ul style="list-style-type: none">• El joven no cuenta con una lavadora actualmente, cuenta con un tarro de plástico para lavar su ropa, y en reemplazo de la lavadora hay una secadora que no cumple la misma función.• La sección juvenil femenina es utilizada como bodega• Que el joven cuente con una lavadora.• La Sección Juvenil Femenina se encuentre habilitada en caso de un ingreso femenino y no como bodega	<ul style="list-style-type: none">• Con fecha 14 de abril del año en curso, mediante correo electrónico se solicita a la Dirección Nacional de Gendarmería recursos adicionales, cuya justificación responde a la necesidad de contar con Lavadora y renovación de secadora en la Sección Juvenil, se adjunta cotización, solicitando un monto de \$369.980.• La Sección Juvenil Femenina se encuentra totalmente habilitada. Señalar que hasta el año recién pasado existía dentro de la dependencia un espacio que se utilizaba como bodega para almacenar los mismos enseres que pertenecían a las Secciones tanto femenina como masculina, sin embargo desde marzo del presente año todo fue trasladado a una de las celdas de la Sección Juvenil Masculina.

IV Factor Seguridad

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
8	Señale aspectos negativos a considerar.	<ul style="list-style-type: none"> • Detectores de humo sin funcionamiento mucho tiempo. • No hay señalética de evacuación al interior de la Sección. • No se han certificado las redes Húmedas y Secas, debe hacerse. • Debe realizarse Protocolo de Actuación con los adolescentes y sociabilizarse. • Debe hacerse simulacro. • Red Húmeda Sección Juvenil se encuentra tapada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Indicar que la Empresa a cargo de la reparación de las Cámaras ya ha entregado el trabajo y este ha sido recepcionado conforme, encontrándose dicha providencia en la Dirección Regional de Gendarmería. • Señalar que se encuentra en etapa de Diagnóstico la situación de los detectores de Humo y que con fecha 05 de junio se llevará a cabo la reunión entre el encargado regional de Infraestructura y la Empresa a cargo a objeto de analizar las observaciones presentadas en el diagnóstico para la reparación de los detectores de Humo. • En la actualidad se está realizando mantención de las redes contraincendios, cuando terminen los trabajos a fines de noviembre 2018 de realizará la certificación.
9	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar la licitación de reparación de cámaras de vigilancia. • Solicitar la licitación de reparación de los detectores de humo. • Reparar los Detectores de humo que están sin funcionamiento por mucho tiempo. 	<ul style="list-style-type: none"> • En la actualidad se está realizando un mantenimiento de la red húmeda de la totalidad de las instalaciones de la Unidad Penal incluida la sección juvenil, por parte de la empresa Presco • Se encuentra tapada por que los internos de la sección juvenil activaron el dispositivo de forma malintencionado generando este mecanismo para que pare de correr el agua.

		<ul style="list-style-type: none">• No se han certificado las redes húmeda y seca, debe hacerse.• Explicar porque la red húmeda de la sección se encuentra tapada• No hay señalética de evacuación al interior de la sección. Por lo que se sugiere que sea pintada a fin de que no sea destruida por el joven.• Solicitar Plan de Emergencia 2017.• Debe realizarse protocolo de actuación con los adolescentes y socializarse.• Explicar porque la red húmeda de la sección se encuentra tapada.• No hay señalética de evacuación al interior de la sección. Por lo que se sugiere que sea pintada a fin de que no sea destruida por el joven.• Solicitar Plan de Emergencia 2017.• Debe realizarse protocolo de actuación con los adolescentes y socializarse.	<ul style="list-style-type: none">• Se realizara el pintado de la señalética en el mes de julio 2017.• Se les instruiría el plan de emergencia de la Unidad Penal durante el mes de julio.• Se realiza con fecha 19 de mayo 2017, considerando la sección juvenil.• No existe un protocolo de uso de registro de cámaras, el sistema es automático los registros permanecen 3 semanas en los discos duros, y posteriormente se borra automáticamente, a no ser que exista una instrucción de la jefatura que exija de su resguardo. Existe un libro de novedades donde se registran los eventos detectados por sala de cámara.• La brigada de incendio cuenta con un instructor certificado por la compañía de Bomberos de Chile, y es el cual capacita a los funcionarios de dicha Unidad.
--	--	---	---

		<ul style="list-style-type: none"> • Debe hacerse simulacro. • Solicitar el protocolo de uso y registro de cámaras (cuanto duran los registros) • Que se acredite la capacitación a los miembros de la brigada de incendio 	
--	--	---	--

V Factor Disciplina, Reglamento y Convivencia

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
10	Señale aspectos negativos a considerar.	No hay protocolo sobre medidas de discriminación, a pesar de que hay sólo un joven en la sección	Se ha programado para la segunda semana del mes de julio reunión de trabajo para generar el Protocolo que regule las situaciones de discriminación que pudiesen ocurrir en la Sección Juvenil, entre los internos, como así también respecto de los profesionales y/o funcionarios uniformados en relación a la población objeto.
11	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Trabajar en un protocolo único que regule situaciones de discriminación.	Los actores involucrados en el proceso de construcción de tal protocolo corresponden a los siguientes: Jefe Técnico Sección Juvenil, Dupla Psicosocial Equipo Licitado, Jefe Sección y Jefe Interno Unidad Penitenciaria.

VI Factor Salud

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
29	Señale aspectos negativos a considerar.	<p>No cuentan con TENS permanente en el turno de noche. Por lo tanto, continúa quedando la responsabilidad del suministro de medicamentos nocturnos al personal de Gendarmería.</p> <p>No se contaba con el libro de firmas de entrega de medicamentos al joven que posee su tratamiento psiquiátrico.</p> <p>Se mantiene una comunicación informal entre el equipo técnico de la Fundación esperanza y el Área de Salud, sin existir canales formales que permitan retroalimentar información necesaria para ambas partes y que repercutan favorablemente en la intervención interdisciplinaria con los jóvenes, a pesar de intentar hacer esfuerzos por coordinarse (2 reuniones). No obstante, no existen medios de verificación concretos que acrediten la calidad de la reunión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las reuniones se están realizando de forma periódica, correspondiendo en el mes de junio la próxima reunión. Las actas se encuentran archivadas en Área de Enfermería de la Unidad Penal, en el archivador de Sección Juvenil. El Protocolo de Situación en Crisis e Intento de Suicidio, se encuentra en archivador de Sección Juvenil, ubicado en el Área de Enfermería. Cabe señalar que los números telefónicos tanto del Jefe Técnico como de los profesionales del Equipo Licitado se encuentran actualizados desde el mes de marzo del presente año en sala de cámaras de la Unidad Penitenciaria. Lo anterior, ha permitido mantener una excelente coordinación (24X7), entre Gendarmería y la dupla psicosocial del Equipo Licitado. El libro de firmas se encontraba dependencias de la Sección Juvenil, el cual se mantiene desactualizado, por lo que el Jefe de Unidad, instruye al personal de enfermería.

<p>30</p>	<p>Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.</p>	<p>Mantener el establecimiento de reuniones formales de coordinación entre el Personal de la Fundación Esperanza y el área de salud del penal para mayor socialización de la situación de salud mental de los jóvenes en la sección juvenil. Que incluya medios de verificación de dichas reuniones, detalles de la tabla a tratar, con copia del acta en el área de salud.</p> <p>Contar con el Protocolo de situación de Crisis e intento de suicidio a la vista, en el área de salud del recinto penitenciario.</p> <p>Podría considerarse como parte de la coordinación (Unidad de salud - equipo de intervención), un calendario de llamadas con el Psicólogo de la sección juvenil, para casos de intervención de urgencia, como complemento técnico. Y de esta forma, poder sostener una coordinación eficiente y eficaz, en casos de situaciones o eventualidades que se enmarcan dentro del ámbito de la salud mental (que no están consideradas en el Protocolo de Intervención en Crisis e Intentos de suicidio, puesto que son de menor riesgo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es preciso señalar que tanto Gendarmería de Chile como la UFHI mantienen claridad de la imposibilidad de que un Interno Juvenil pueda ser ingresado a ese módulo, razón por la cual en caso de ser necesaria la hospitalización en una Unidad Psiquiátrica, el juvenil sería internado en la Unidad Psiquiátrica del Servicio de Salud, bajo la vigilancia de personal uniformado de Gendarmería de Chile, dado que se debe mantener la segregación respecto a población adulta condenada y/o imputada, a objeto de evitar contaminación criminógena.. • Además cabe indicar que en caso de descompensaciones y/o situaciones del orden psiquiátrico se contacta de forma inmediata al Médico Psiquiatra del Equipo Licitado quien se contacta personalmente con el Médico de turno del Servicio de Urgencia del Hospital Clínico para dar las indicaciones, quien además maneja de forma acabada los alcances de la normativa de segregación puesto que es parte del Equipo desde el año 2012, trabajando además como psiquiatra en el CIP-CRC, lo que ha generado que maneje el historial clínico de cada uno de los jóvenes. • El Jefe de la Unidad a través de Providencia N° 377 , ha instruido que sea el Área de Enfermería quien se haga responsable de entregar bajo firma conforme las posologías indicadas por el Médico Psiquiatra y que este libro se mantenga bajo resguardo de los profesionales de Enfermería.
------------------	--	---	--

		<p>Ejemplo: descompensación conductual, con claros signos de agresividad y/o descontrol de impulsos).</p> <p>De acuerdo a la imposibilidad de hospitalización de un paciente psiquiátrico de la sección juvenil en la UFHI del recinto penitenciario (en caso de no poder quedarse internado en la Unidad de Psiquiatría del Hospital Clínico) se requiere Oficializar al Servicio de Salud, con el fin de que “esta entidad pueda argumentar técnica y administrativamente la imposibilidad de poder ingresar a un joven de la sección juvenil a la UFHI del recinto penitenciario, cuando el Hospital Clínico carece de camas u otras complejidades que impiden mantener al paciente en la unidad hospitalaria, y debido al riesgo vital que presenta, necesita de la internación en una Unidad Psiquiátrica Especializada como la UFHI, y no mantener al joven en la Unidad de Enfermería de Gendarmería que no cumple con los estándares de especialidad, ni calidad de la atención, frente a casos psiquiátricos en riesgo vital”. Y en el caso de no existir la posibilidad de ingreso de un joven</p>	
--	--	--	--

		<p>de la sección juvenil a la UFHI, plantear una solución formal, que responda a un requerimiento psiquiátrico acorde a la necesidad de abordar adecuadamente la atención en salud mental, en casos de riesgo vital, para jóvenes ingresados a la sección juvenil del CCP.</p> <p>Informar porque no se contaba con el libro de firmas, de entrega de medicamentos al joven.</p>	
--	--	--	--

VII Factor Educación, Capacitación, Deporte y Recreación

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
11	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	<p>La no existencia de capacitaciones realizándose actualmente y la incertidumbre de contar con nuevas capacitaciones para este año.</p> <p>No existe conexión y por ende tampoco coordinación entre equipo de Fundación esperanza y Sence. Debe existir coordinación entre el equipo licitado con Sence, ya que la Fundación Esperanza es el encargado del Plan de Intervención del joven, lo que debe incluir de todas manera las capacitaciones, por lo que Fundación esperanza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cabe señalar que las coordinaciones que se realizan a objeto de generar instancias de capacitación, son ejecutadas desde la Unidad Técnica del Centro Penitenciario, dado que por ser solo un habitante de la sección actualmente se le incluye en las capacitaciones que se dictan para población adulta, siempre que ésta sea de su interés y previa autorización del Tribunal competente. Debido a que los organismos técnicos tiene como requisito un mínimo de cobertura de participantes como las que ofrece SENCE, un mínimo de 10 usuarios.

		<p>debe estar profundamente coordinada con el equipo que ejecuta las capacitaciones, considerando con tiempo los permisos que hay que pedir al tribunal. Fundación esperanza no puede tener tan poca información sobre las capacitaciones laborales.</p> <p>Al principio la falta de coordinación la explicaban por qué Sence solo llevaba un mes de capacitación con el joven, pero actualmente han pasado varios meses y esa conexión todavía no se realiza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La cantidad de Capacitaciones dependerá de la cantidad de capacitaciones que mantenga la Unidad Penal, se le ofrecerá la posibilidad al joven de participar de cada una de ellas con consulta al tribunal de garantía.
<p>12</p>	<p>Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.</p>	<p>Que se inicie una coordinación más efectiva entre el equipo de Fundación Esperanza y el equipo de SENCE para que las capacitaciones efectivamente se produzcan y se entiendan que son imprescindibles dentro de su plan de intervención.</p> <p>Que se vea la posibilidad de realizar más de una capacitación por semestre.</p> <p>Que existan medios de verificación en cuanto a la oferta de capacitaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se compromete verificador debido a que las capacitaciones no están establecidas durante el año, nos debemos ir ajustando a medida que se presentan las ofertas. • El interno que habita la sección juvenil no es parte del establecimiento educacional debido ya curso cuarto medio por lo tanto esta en calidad de egresado.

		Que se informe respecto del porqué no se cuenta con planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación relativos a la educación sexual.	
--	--	---	--

VIII Factor Alimentación

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
10	Señale aspectos negativos a considerar.	<p>Se efectúan modificaciones de las minutas de la población juvenil, sin previa autorización de la Nutricionista.</p> <p>El Centro no cuenta con registro de limpieza y desinfecciones actualizadas.</p> <p>La cámara de frío se encuentra estropeada desde hace más de dos meses.</p> <p>La bodega de alimento se encontraba con mal olor (daba la sensación a productor químicos como raticidas o algún desinfectante).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se instruye mediante providencia 376, de fecha de 05 de junio de 2017. Sobre sanciones según la ley 20.084. instruyendo que sobre la alimentación no se puede aplicar sanciones.

		<p>El joven fue castigado con la entrega de fruta y verduras en su alimentación (debido a que fue sorprendido elaborando chicha con dichos productos), el cual lleva más de 5 meses encontrándose sin estos fundamentales aportes alimenticios por una larga data.</p>	
11	<p>Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.</p>	<p>Levantar de manera urgente el castigo sobre la entrega de frutas y verduras.</p> <p>Mejorar la entrega de información a los jóvenes cuando reciban castigos ligados a su alimentación, en tanto el joven nunca estuvo en conocimiento de por cuánto tiempo se extendería la medida disciplinaria.</p> <p>Se sugiere que las medidas disciplinarias no afecten el ámbito de la alimentación, debiendo Gendarmería levantar los mecanismos de control que eviten sanciones relacionadas a este ítem.</p> <p>Contar con registros de limpieza y desinfecciones actualizadas.</p> <p>Reparar la cámara de frío que se encuentra estropeada desde hace más de 2 meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las actividades de limpieza de la cocina son parte de la rutina diaria que llevan los internos que preparan los alimentos, las cuales son controlados por el encargado de alimentación de la unidad penal. • Se informa que la cámara de frío no se utilizara. Fue reemplaza por 12 congeladores.

IX Factor Tratamiento de Drogas

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
7	Señale aspectos negativos a considerar.	<p>Poca población interna lo que genera un cansancio en el joven, afectando de manera indirecta las planificaciones de reuniones de caso y talleres, adaptando estos a la motivación del adolescente.</p> <p>Consumo problemático de drogas en el interno, la que se mantiene permanente.</p> <p>Traslado del joven desde otras unidades sin documentación necesaria para la atención del caso. Capacitaciones de Senda sin planificación anual hasta el momento.</p> <p>Desconocimiento de la coordinadora de Fundación Esperanza, Sra. Marcia Flores, respecto al convenio Senda Genchi.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Protocolo de Crisis e Intentos de Suicidios se encuentra totalmente socializado con el Equipo de Fundación Esperanza, toda vez que participaron de forma activa en la creación de éste. • Indicar que desde la Dirección Regional de SENDA, con fecha 24 de mayo del presente año se han hecho llegar las Orientaciones Técnicas Específicas para tratamiento de consumo en Secciones Juveniles, las cuales se sugiere sean socializadas y analizadas por el equipo licitado previa visita del Gestor de Calidad de SENDA, la cual será agendada dentro del mes de julio. En la reunión que se llevará a cabo en el mes de junio entre el Equipo Licitado y el Gestor de Calidad de SENDA se establecerá el calendario de supervisiones, capacitaciones y/u orientaciones de tratamiento.
8	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Socializar en el equipo de Fundación Esperanza el Protocolo de Crisis e Intentos de Suicidios.	<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente las fichas cuentan con la información de cada una de las visitas e intervenciones que realiza el Médico Psiquiatra.

		<p>Oficiar a SENDA para que envíe a la coordinadora de Fundación Esperanza, Convenio establecido entre ellos y Gendarmería de Chile.</p> <p>En base a lo anterior, estipular la Planificación Anual de Capacitaciones para equipo interviniente de Fundación Esperanza.</p> <p>Que las fichas clínicas de los y las adolescentes y jóvenes de la unidad de salud cuentan con el registro de la información del médico del equipo de profesionales de intervención.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se emitirá Acta de Reunión; contenidos tratados, acuerdos, asistentes y calendarización de visitas.• Las fichas clínicas se encuentran la enfermería de la Unidad Penal.
--	--	--	---

X Factor Comunicación y Visitas

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
8	Señale aspectos negativos a considerar.	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda insistir en el fomento de la utilización de los Buzones de Sugerencias, reclamos y felicitaciones y acreditar mediante algún medio de verificación dicho esfuerzo. • Solicitar reglamento o requerimiento para acceder a venustorio 	<ul style="list-style-type: none"> • Desde el mes de agosto el año 2016 se ha implementado de forma mensual una Minuta informativa referente al uso del buzón de sugerencias, reclamos y felicitaciones, la cual es entregada a la población juvenil, dando cuenta de la disponibilidad del buzón tanto para los internos como para ser utilizado por las visitas. El documento es firmado por el interno juvenil cada vez que se le es entregado.
9	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda insistir en el fomento de la utilización de los buzones de sugerencias, reclamos y felicitaciones y acreditar mediante algún medio de verificación dicho esfuerzo. • Solicitar el reglamento o requisitos para acceder al venustorio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para acceder al beneficio de Visitas Íntimas, en el caso de la población juvenil no existen requisitos más allá de los expuestos en el Reglamento de la Ley 20.084, los cuales hacen referencia a acreditar vínculo, señalando la misma norma lo siguiente; para esta acreditación: Informe Social emitido por un profesional de la Unidad Técnica del respectivo centro, que avale un vínculo afectivo de pareja.